

LEY DEPARTAMENTAL N° 317

del 12 de octubre de 2018

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,
Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LEY DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

Artículo 1. (Objeto).-

- I. **Aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de inversión pública para el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA COMUNITARIA PADCAYA"** de **Bs23.710,00 (VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS DIEZ 00/100 BOLIVIANOS)**, según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
MODIFICACION INTRAINSTITUCIONAL SUBGOBERNACION PADCAYA
(Expresado en Bolivianos)

FUENTE: 20-220 (REGALIAS)
DE:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FIN. FUN	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	ET.	PARTIDA	MONTO (-) BS.
906	6	16	13	90	00	4.7.3	20	220	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA COMUNITARIA PADCAYA.	G	42230	23.710
TOTAL EN BOLIVIANOS												23.710

A:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FIN. FUN	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	ET.	PARTIDA	MONTO (+) BS.
906	6	16	13	90	00	4.7.3	20	220	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA COMUNITARIA PADCAYA.	G	42240	23.710
TOTAL EN BOLIVIANOS												23.710

- II. **Aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de inversión pública para el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO SAN ANTONIO SANTA CLARA"** de **Bs465.170,00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA 00/100 BOLIVIANOS)**, según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

MODIFICACION INTRAINSTITUCIONAL SUBGOBERNACION PADCAYA

(Expresado en Bolivianos)

FUENTE: 20-220 (REGALIAS)

DE:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY	ACT.	FIN. FUN	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	ET.	PARTIDA	MONTO (-) BS.
906	6	15	11	7	00	4.3.5	20	220	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA ELECTRICO FASE II 1RA SECCION PROVINCIA ARCE	G	42230	465.170
TOTAL EN BOLIVIANOS												465.170

A:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY	ACT.	FIN. FUN	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	ET.	PARTIDA	MONTO (+) BS.
906	6	15	12	49	00	4.2.1	20	220	CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO SAN ANTONIO SANTA CLARA	G	42310	446.604
906	6	15	12	49	00	4.2.1	20	220	CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO SAN ANTONIO SANTA CLARA	G	42320	8.566
TOTAL EN BOLIVIANOS												465.170

Artículo 2. (Ejecución).- Se encarga al Órgano Ejecutivo el registro de las modificaciones presupuestarias de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Es sancionada a los veinticinco días del mes de septiembre del año 2018, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines Constitucionales y Estatutarios.

Fdo. Guillermo Vega Flores, Sara Armella Rueda.

Por Tanto: La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los doce días del mes de octubre de dos mil dieciocho años.

Fdo. **ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.**



Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
DE TARIJA